CONTRATO Nº27/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016 "ADQUISICION DE LUBRICANTES"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CARRERA REPUESTOS**, con **RUC Nº 2360264-3**, domiciliada en **Supercarretera Km 2 Barrio Trigal II, de la Ciudad de Hernandarias**, República del Paraguay, representada para este acto, por su Representante Legal, el **Sr. Guido Javier Carrera Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.360.264**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Lubricantes" (Ref. Contratación Directa Nº 09/2016)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, referente a la contratación realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 09/2016**, para la **Adquisición de Lubricantes** para la **Municipalidad de Hernandarias**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318211**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 09/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 3.046/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	15121509-001	Fluido de Freno	Ipiranga	Brasil	Litro	100	Litro	23.750	2.375000
2	15121501-001	Aceite 68 en tambor	Ipiranga	Brasil	Litro	6	200 Litro/Tambor	3.467.500	20.805.000
3	15121501-001	Aceite 90 en tambor	Ipiranga	Brasil	Litro	4	200 Litro/Tambor	3.562.500	14.250.000
4	15121501-001	Aceite 40 en tambor	Ipiranga	Brasil	Litro	6	200 Litro/Tambor	3.467.500	20.805.000
5	15121501-001	Aceite 20w50 Naftero	Ipiranga	Brasil	Litro	15	20 Litro/Balde	494.000	7.410.000
6	15121501-001	Aceite 2 tiempos de 1 Litro	Ipiranga	Brasil	Litro	2.000	Litro	21.375	42.750.000
7	15121501-001	Aceite 140	Ipiranga	Brasil	Litro	140	Litro	23.750	3.325.000
8	15121504-001	Aceite Hidráulico para Dirección	Ipiranga	Brasil	Litro	180	Litro	26.600	4.788.000
9	15121902-002	Grasa para Rúleman y Chasis	Ipiranga	Brasil	Kg.	250	Kg.	46.550	11.637.500
10	40161702-002	Reactivador para Batería	Ipiranga	Brasil	Litro	70	Litro	14.250	997.500
11	40161702-001	Agua Destilada	Ipiranga	Brasil	Litro	100	Litro	10.070	1.007.000
Total Gs. (Guaraníes Ciento treinta millones ciento cincuenta mil)									**130.150.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. **130.150.000 (Guaraníes Ciento treinta millones, ciento cincuenta mil)**.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

CARRERA REPUESTOS
RUC 2360264-3
Ruta Int. Nº 7 - Km 14,5
Tel. 0644-21764

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
INTENDENCIA

CONTRATO Nº27/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016 "ADQUISICION DE LUBRICANTES"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de **04 (cuatro) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Brasil esq. Avda. Bolivia (Corralón Municipal), de la Municipalidad de Hernandarias**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Transporte y Servicios de la Municipalidad de Hernandarias**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **4 (cuatro)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día **04 del mes de noviembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

CARRERA REPUESTOS
RUC 2360264-3
Ruta Int. Nº 7 - Km 14,5
Tel. 0644-21764

GUIDO JAVIER CARRERA BENÍTEZ
CARRERA Repuestos
Contratista